



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS
AL CARGO DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO DE
YUCATÁN, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.**

Con fundamento en los artículos 85, numerales 1 y 3 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; 9, fracciones I y III del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como las Bases Primera, Tercera y Octava de la Convocatoria para el proceso interno de selección y elección de personas candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en EL Estado de Yucatán, de fecha 23 de octubre de 2023; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, al ser el órgano responsable de garantizar los principios rectores de imparcialidad, equidad, transparencia, legalidad, certeza, independencia, máxima publicidad, objetividad e igualdad de oportunidades en las etapas del proceso de selección y elección de personas precandidatas, se reúne para sesionar el día 24 de noviembre de 2023, para emitir el siguiente. -----

DICTAMEN

PRIMERO: Al hacer la revisión documental de los expedientes que se integraron, con motivo de solicitudes de registro; así como el análisis, comprobación y la valoración correspondiente, las personas integrantes de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en términos de la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como lo establecido en las Bases Octava, Décima y Décima Tercera de la Convocatoria citada, constataron que las personas que se enlistan a continuación, se encontraron ajustadas a derecho, al cumplir cabalmente con lo establecido en la legislación vigente del Estado de Yucatán; en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como en la Convocatoria de mérito, declarando procedentes y válidos los registros siguientes:

Distrito electoral local	Cabecera	Persona precandidata Propietaria
1	Mérida	Gerardo Arjona Gómez



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

2	Mérida	Rodrigo Rafel Vázquez Parada
3	Mérida	Jorge Higinio García Valladares
3	Mérida	Salvador Fernández Puga
4	Mérida	Enrique Antonio Briceño Vázquez
5	Mérida	María Candelaria Delgado Aguilar
6	Mérida	Yasmín Guadalupe Amaro Estrella
7	Mérida	Javier Renan Osante Solís
7	Mérida	Lorena Guadalupe Bojorges Diaz
8	Mérida	Larissa Acosta Escalante
10	Kanasin	Samuel Antonio Pérez García
13	Hunucmá	Noemi Maribel Gio Ortiz
15	Motul	Teresita de Jesús Gamboa Palma
16	Izamal	Concepción Guadalupe Cárdenas Ancona
18	Temozoc	Moisés de Reyes Canul Cahum
20	Tekax	Yessica Yahelim González Carbajal
21	Ticul	Nelly Yadira Couoh Panti

SEGUNDO: Hágase de conocimiento a las personas precandidatas que podrán iniciar actividades de precampaña, en términos de las Bases Décima Cuarta y Décima Séptima de la Convocatoria. -----

TERCERO: Por cuanto hace a los distritos donde no se recibieron solicitudes de registros de personas aspirantes a la precandidatura a diputada o diputado al Congreso del Estado de Yucatán, en términos de la Base Vigésima Sexta de la Convocatoria de mérito, será la Comisión Operativa Nacional la que subsane la lista de personas precandidatas. -----

CUARTO: Infórmese a las personas integrantes de la Comisión Operativa Nacional y a las personas integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional, erigida en Asamblea Electoral Nacional, el presente dictamen. -----



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

QUINTO: Publíquese en Estrados de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en Yucatán, con sede en Mérida, Yucatán; así como en la página web oficial de Movimiento Ciudadano movimientociudadano.mx. -----

ATENTAMENTE

Por México en Movimiento



Lic. Julieta Macías Rábago
Presidenta



Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario